

Radicado: 2021-00012

Auto sustanciación

Señala fecha audiencia inicial

Constancia: Le informo señor Juez, que, dentro del presente proceso, se notificó a la parte demandada, quienes contestaron la demanda, proponiendo excepciones de mérito y solicitando el decreto de pruebas. Queda así realizado el control de legalidad de toda la actuación procesal. A despacho para proveer.

Medellín, 25 de mayo de 2022

María Virginia Quintero Marín
Oficial mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintidós

Atendiendo la anterior constancia secretarial que precede y conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, para el día 19 de septiembre de 2022, a las 9 am, por la plataforma lifezise, por tanto, se requiere a las partes y apoderados para que aporten las direcciones de correo electrónico donde serán contactados para la citación.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

De otro lado, se reconoce personería al abogado Andrés Felipe Villegas García, para representar a Allianz Seguros S.A., en los términos del poder conferido, que obra en archivo 8 del cuaderno 3 del expediente digital.

Notifíquese,

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, 27 de mayo de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 065, fijados a las 8:00a.m.</p> <p> Verónica Tamayo Arias Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31c29376436ccdb1b974ff4f0dc3e1229d344ff2946551dd59a4c2ae6554311**

Documento generado en 27/05/2022 08:12:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**